

Registro para la localización y caracterización de discapacidad

Logros y retos en Colombia

Contenido

Enfoque de Discapacidad en el RLCPD	2
Acciones para el fortalecimiento del RLCPD 2016	3
Cumplimiento de metas	4
Proyecciones y desafíos	5

Presentación

El Registro para la localización y caracterización de las personas con discapacidad (RLCPD), implementado en Colombia desde el año 2002, alcanzó en diciembre del 2016 una cobertura total en el territorio nacional de 1.296.870 personas, afianzándose así como un mecanismo oportuno de captura y sistematización de información que da respuesta a las necesidades de información que tiene el país sobre aspectos esenciales de las personas con discapacidad (PcD) y la situación en que viven.

En tal sentido, la captura de datos de manera continua e integrada ha permitido disponer información comparable, oportuna y confiable en los distintos niveles de organización territorial del país para respaldar los análisis de la discapacidad en el marco de los procesos de planeación del desarrollo local y orientar la formulación de la política pública de discapacidad.

Ahora bien, el Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS), como entidad responsable de administrar y mantener actualizado el RLCPD, junto con las entidades territoriales, desarrolla acciones para enfrentar los desafíos que tiene Colombia en materia de cobertura, calidad y confiabilidad de los datos. Es así que el presente boletín pone en conocimiento de la ciudadanía los logros del registro, las acciones territoriales implementadas y los desafíos de cara a un proceso de modernización, que cada vez se hace más necesario, para la garantía de derechos de las PcD.

Edición

Juan Pablo Corredor P.
Jefe Oficina Promoción Social

Clemencia Nieto Alzate
Coordinadora Grupo Gestión en Discapacidad

Anita Yandun Reina
Profesional Grupo Gestión en Discapacidad

Si eres una persona con discapacidad, debes registrar tu condición en el Registro de Discapacidad. Con este registro, ayudas a que el Estado tenga la información necesaria para crear planes y programas ajustados a tus necesidades y las de la población con discapacidad.

Y tú,
¿ya te registraste?



Contacto:
(+571) 3305000 Ext. 1147
ayandun@minsalud.gov.co

Enfoque de discapacidad en el registro para la localización y caracterización de personas con discapacidad

El RLCPD aborda la discapacidad con fundamento en los desarrollos conceptuales y operativos de la clasificación internacional del funcionamiento de la discapacidad y de la salud (CIF); es decir, con un enfoque biopsicosocial que resalta la importancia de comprender el funcionamiento/discapacidad como un resultado de la interacción compleja entre las condiciones de salud, los factores personales y contextuales.

Este marco de referencia permite que el RLCPD integre las diferentes dimensiones del funcionamiento, brindando una síntesis de la condición de la persona desde una perspectiva “biológica, individual y social”. (OMS 2001. Pág. 33)

Por tanto, el RLCPD se constituye en un instrumento apropiado para implementar los mandatos internacionales y nacionales sobre derechos humanos, siendo un paso importante en la construcción de una perspectiva diferente al modelo biomédico para el reconocimiento de las personas con discapacidad co-

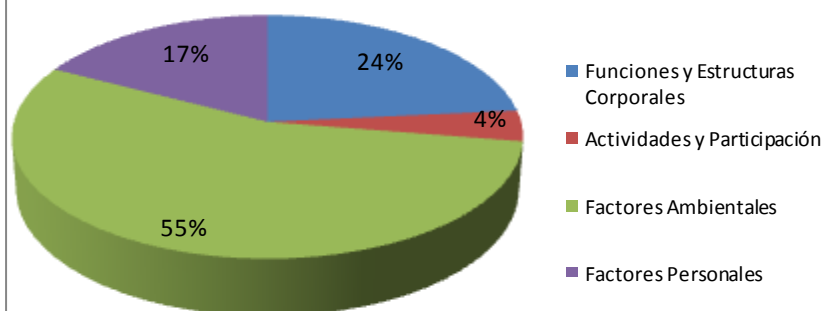
mo sujetas de derechos.

En coherencia, el RLCPD plantea 98 preguntas que responden a las necesidades de información que tiene el país en materia de características básicas de la persona con discapacidad, condiciones socio económicas, participación social y barreras y facilitadores del medio en que vive, permitiendo disponer de información útil para el análisis integral de la situación de las personas con discapacidad y marcando una distancia clara con el enfoque biomédico que determina la discapacidad únicamente desde la condición de salud de la persona.

Así, la información contenida en el RLCPD está estructurada en siete capítulos, relacionados directamente con los cuatro componentes propuestos por la CIF, (factores personales, factores ambientales, funciones y estructuras corporales, y actividades y participación).

Información contenida en el RLCPD		
Capítulos	Componente CIF	# Preguntas
1. Información personal	Factores personales	17
2. Localización y vivienda	Factores ambientales	13
3. Caracterización y origen de la Discapacidad	Funciones y estructuras corporales	23
4. Salud	Factores ambientales	20
5. Educación	Factores ambientales	12
6. Participación en actividades	Actividades y participación	4
7. Trabajo	Factores ambientales	9
Total preguntas		98

Preguntas del RLCPD en relación con Componentes CIF



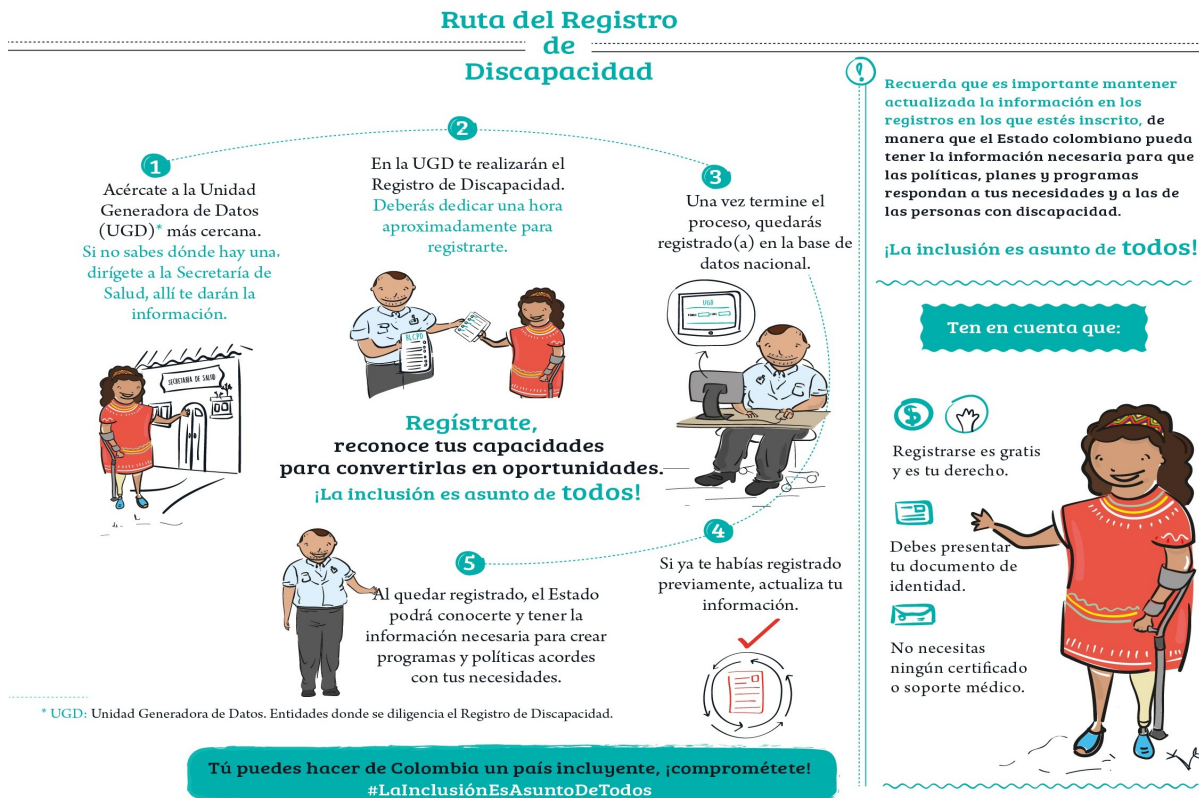
Fuente: MSPS, RLCPD. Corte: Diciembre 2016

Relacionando las preguntas del RLCPD en los componentes de la CIF, se puede identificar que el 55% de estas están relacionadas con factores ambientales, seguido de funciones corporales que representan el 24%.

La información que brinda el registro es de gran utilidad para proyectar acciones desde múltiples sectores con una visión integral de las personas, que parte del reconocimiento de su entorno.

Acciones para el fortalecimiento del RLCPD 2016:

La principales acciones de fortalecimiento del registro del año 2016 se centraron en la difusión, capacitación y uso de herramientas web.



Difusión de la Ruta RLCPD

Se realizó la construcción, difusión y distribución de la estrategia de comunicaciones del RLCPD que informa sobre el proceso para el registro de la condición de discapacidad en el RLCPD y en el Registro único de víctimas (RUV) a cada uno de los departamentos. Esta estrategia fue construida en asocio con la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y la Unidad para la Atención y Reparación Integral a Víctimas (UARIV).

Así mismo, se hizo la transferencia de los materiales para la promoción de la Ruta de Registro a todas las secretarías técnicas departamentales y distritales posibilitando su uso en todo el territorio nacional.

Asistencia técnica

<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/PS/Boletin-OND-8.pdf>

2016 fue un año de cambio de administraciones territoriales en el país, situación que trajo consigo la necesidad de fortalecer el conocimiento sobre los objetivos, usos y procedimientos del RLCPD con el que cuentan los nuevos y antiguos actores en el territorio nacional.

En las asistencias técnicas que realizó el Grupo de Gestión en Discapacidad de la Oficina de Promoción Social, fueron capacitados en el uso y aplicación del RLCPD funcionarios de 4 distritos y 31 departamentos. En estos encuentros participaron referentes de discapacidad, autoridades departamentales o distritales, directivos y profesionales de las entidades territoriales de salud y otras entidades públicas relacionadas con el tema.

Tener consolidado un equipo de profesionales

suficiente y capacitado en la mayor parte del territorio nacional redundó en que las acciones para la identificación de la población y direccionamiento al Registro de discapacidad se incluyeran en los planes territoriales de salud y en los planes operativos anuales (POA) de los comités departamentales de discapacidad.

Sitio colaborativo

Con el fin de facilitar la labor de los referentes departamentales del RLCPD, el MSPS puso en funcionamiento el sitio colaborativo de discapacidad. Es una herramienta web dispuesta para los referentes del RLCPD de todo el país para facilitarles el acceso a documentos, informes, plantillas, y demás elementos necesarios para la gestión del RLCPD en los territorios.

Cobertura RLCPD 2016

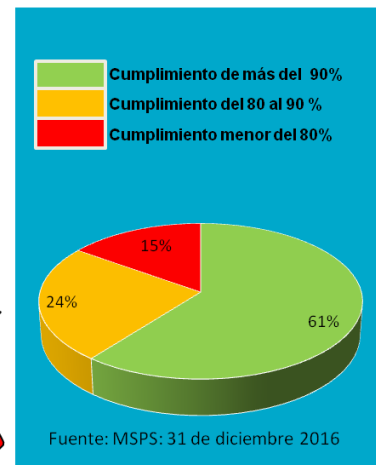
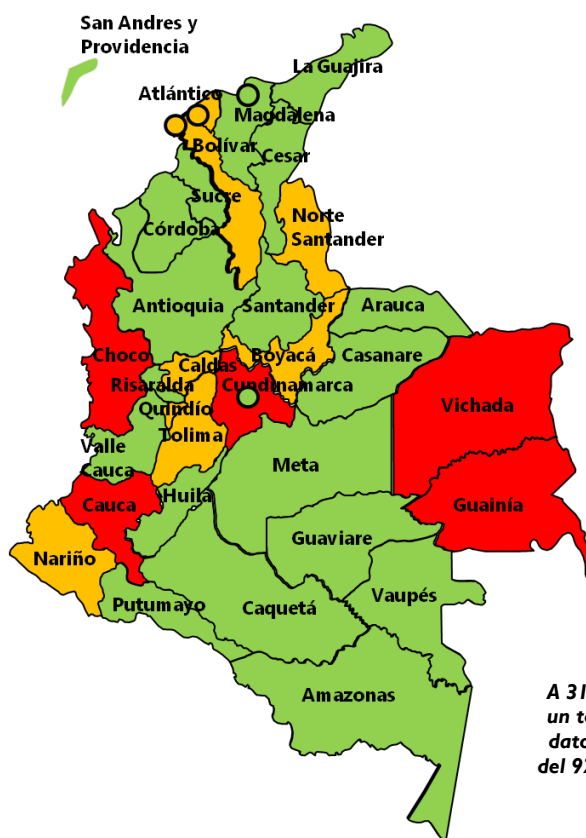
Durante el año 2016, el Ministerio de Salud y Protección Social diseñó e implementó estrategias encaminadas a lograr el aumento de la cobertura del registro para la localización y caracterización de las personas con discapacidad (RLCPD) en el territorio colombiano. Una de ellas fue establecer metas de cobertura anualizadas en los niveles nacional, departamental y municipal.

Para definir las metas se comenzó por analizar la cobertura alcanzada por cada municipio con corte a enero de 2016, identificando que el porcentaje de avance en la cobertura era desigual de un municipio a otro. En consecuencia se determinó un crecimiento diferencial con el fin de llegar progresivamente a equiparar los porcentajes de cumplimiento entre municipios. Así, con la definición de metas se buscó promover el fortalecimiento de las acciones territoriales relacionadas con la cobertura del RLCPD

De acuerdo con el punto de partida de cada municipio se calculó un avance anual, iniciando desde el segundo semestre del año 2016 y proyectando terminar en diciembre del año 2019. La sumas de las metas de cada distrito y municipio anualmente dan como resultado las metas nacionales de cada año, de la siguiente manera:

Año	Meta nacional
2016	1.408.798
2017	1.574.225
2018	2.072.873
2019	2.571.499

El cumplimiento progresivo de estas metas permitirá para el año 2019 haber identificado y caracterizado a 2.571.499 personas con discapacidad que representan alrededor del 95% de la población con discapacidad identificada ,en su momento por el CENSO de 2005.



A 31 de diciembre del 2016 se alcanzó un total de 1.296.870 PcD registradas, dato que representa un cumplimiento del 92% de la meta nacional establecida

Esto supone un acercamiento importante al dato de referencia oficial del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) que para el 2005 informa que existían 2.624.000 personas con discapacidad, correspondientes al 6,3% de la población del mismo año.

Teniendo en cuenta que el país está a la espera de la implementación de un nuevo censo de población, las metas establecidas deberán actualizarse necesariamente para responder a los desafíos que conlleva el nuevo reporte censal.

Para el 2016 la meta nacional fue de 1.408.789 personas con discapacidad registradas. Esta meta y las municipales correspondientes fueron dadas a conocer a las entidades territoriales encargadas del RLCPD en todo el país, permitiendo aunar esfuerzos para garantizar la actualización de los registros antiguos y el aumento en la cobertura en los diferentes niveles territoriales

Así las cosas, a 31 de diciembre del 2016 se alcanzó un total de 1.296.870 PcD registradas, dato que representa un cumplimiento del 92% de la meta nacional establecida para el año 2016. Es importante resaltar que este dato corresponde al promedio de cumplimiento de los departamentos y municipios.

Los resultados desagregados por departamento muestran niveles de cumplimiento diversos, encontrando que el 61% de los departamentos alcanzó más del 90% del cumplimiento; el 24% de departamentos alcanzó entre un 80% y un 90%; y el 15% de los departamentos tuvo menos del 80% de cumplimiento de la meta de cobertura establecida.

Ahora bien, los departamentos que no cumplieron metas deberán hacer mayores esfuerzos en el primer trimestre del 2017 para alcanzar los resultados del 2016 y en adelante cumplir con las metas establecidas para el año 2017 .

Proyecciones y desafíos

En la actualidad el Ministerio de Salud y Protección Social adelanta un proceso de modernización del RLCPD, con el fin de armonizarlo con los retos que en materia de recopilación de datos, identificación y eliminación de barreras trae la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (ONU 2006).

De esta forma, se ha consolidado una propuesta técnica denominada Registro y certificación de discapacidad, que articula estos dos aspectos fundamentales de la garantía de los derechos de las PcD en un solo proceso. En consecuencia, se viene trabajando en la expedición de un acto administrativo que permita organizar la operación del Registro y la certificación de discapacidad para convertirlo en un mecanismo único para localizar, caracterizar y certificar, a las personas con discapacidad en todos los niveles territoriales.

Con esta propuesta de modernización se espera, entre otras cosas, dar mayor certeza a los datos referentes a la caracterización del funcionamiento de las personas con discapacidad, toda vez que incorporará un proceso técnico aplicado por un equipo multidisciplinario fundamentado en la Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud (CIF), y en la propuesta de WHODAS 2.0 (de la Organización Mundial de Salud - OMS), con escalas e instrumentos validadas que permitan dar un concepto sobre el desempeño/realización de la persona en 6 áreas de la vida:

1. Cognición.
2. Movilidad.
3. Cuidado personal.
4. Relaciones.
5. Actividades de la vida diaria.
6. Participación.
- 7.

Esta valoración se realizará utilizando instrumentos definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social para tal fin. La información resultante de este procedimiento hará parte del Registro de discapacidad, lo que permitirá utilizar los datos en todas las herramientas de gestión e información dispuestas por el Ministerio, como son el Observatorio Nacional de Discapacidad, el visor geográfico y el cubo de discapacidad.

Así, el registro será el proceso de captura de información sobre ubicación geográfica y su caracterización en los niveles municipal, distrital, departamental y nacional; a su vez, la certificación será el procedimiento de valoración interdisciplinaria que permitirá identificar las deficiencias corporales, las limitaciones en la actividad y las restricciones en la participación que presenta una persona.



“La información recopilada...” ...“se desglosará, en su caso, y se utilizará como ayuda para evaluar el cumplimiento por los Estados Partes de sus obligaciones conforme a la presente Convención, así como para identificar y eliminar las barreras con que se enfrentan las personas con discapacidad en el ejercicio de sus derechos”

Numeral 2 del Artículo 31 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.